

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-007-1-2019**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA ADECUACION DEL ESTADIO DE BEISBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA ADECUACION DEL ESTADIO DE BEISBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$174.208.835,00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1325, Código: 11.4.10.42.01, Rubro: Infraestructura Deportiva y centros regionales de alto rendimiento, por valor de \$ 2.662.906.477, expedido el 12 de junio de 2019.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó fue la de Concurso de Méritos, de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 numeral 1 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proceso que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la Entidad y como quiera que se requiere contratar a una Consultoría en la modalidad de Interventoría, se requiere que la modalidad de selección sea a través de un Concurso de Méritos.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 30 de julio de 2019.

Que mediante Resolución No. 801 de 12 de agosto de 2019, se ordenó la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-007-1-2019** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA ADECUACION DEL ESTADIO DE BEISBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Que al cierre del Concurso de Méritos, que tuvo lugar el día 15 de agosto de 2019, se presentaron las siguientes propuestas:

845
26 AGO. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-007-1-2019, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA ADECUACION DEL ESTADIO DE BEISBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR	Nº DE SOBRES	Nº DE FOLIOS y/o HOJAS	GARANTÍA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO ESCENARIOS SOPLAVIENTOS Conformado por CONCONSULTING SAS nit. 900.568.719-1 rep legal: Paola Cerquera F cc # 1083433336, porcentaje de participación 80% y INGENIART nit. 804.016.672-6 rep legal: Sandra Castillo Patiño cc.37946883 porcentaje de participación 20% Rep. Legal del consorcio: Paola Cerquera Ferrigno cc. 1083433336		1 SOBRE PROPUESTA TECNICA. 1 SOBRE PROPUESTA ECONOMICA	420 folios sin verificar.	Seguros del estado SA Póliza No. 85-44-101101194 Vigencia: 15/08/2019 - 15/12/2019 Valor Asegurado: \$ 17.420.883,50	8:12 AM
2	CONSORCIO C&C INTERVENTORIAS Conformado por: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS, CONINSAS Nit 900.342.026-3 rep legal: Nestor Raul Galindo cc 19388026 porcentaje de participación 50% y ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, CODENCO nit. 820.003.227-3 rep legal: Jose Antonio Alvarez delgado cc.91.237.454 porcentaje de participación 50% Rep Legal del Cosorcio: Karen Paola Ariza Atencio cc 45.715.703.		1 SOBRE PROPUESTA TECNICA. 1 SOBRE PROPUESTA ECONOMICA	1072 Folios sin verificar	Seguros del Estado SA Póliza N° 75-44-101100786 Vigencia: 15/08/2019 - 15/12/2019 Valor Asegurado: \$ 17.623.780,30	8:59 AM

Que a partir del día 20 de agosto de 2019 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones con el siguiente resumen:

PROPONENTE	RESUMEN FINANCIERO	RESUMEN JURIDICO	RESUMEN TECNICO
CONSORCIO ESCENARIOS SOPLAVIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO C&C INTERVENTORIAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que se dio traslado al informe de evaluación hasta el 23 de agosto de 2019, y al mismo no se presentaron observaciones

Que en el informe definitivo, la ponderación del proponente, arrojó lo siguiente:

CONSOLIDADO DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	HABILITACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO ESCENARIOS SOPLAVIENTOS	CUMPLE	930
2	CONSORCIO C&C INTERVENTORIAS	NO CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-007-1-2019, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA ADECUACION DEL ESTADIO DE BEISBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Concepto	Puntaje máximo
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	600
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	400
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS	200
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	250
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	130
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	120
3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	50
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Que la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO ESCENARIOS SOPLAVIENTOS** asciende a un total de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$171.473.189)**

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección del contratista, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO ESCENARIOS SOPLAVIENTOS**, representado legalmente por **PAOLA CERQUERA FERIGNO** identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.083.433.336, Conformado por **CONCOLSULTING SAS** nit. 900.568.719-1 representante legal: Paola Cerquera F cc # 1083433336, porcentaje de participación 80% e **INGENIART** nit. 804.016.672-6 representante legal: Sandra Castillo Patiño cc.37946883 porcentaje de participación 20% ,por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$171.473.189)**

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESUELVE:

PRIMERO: *Adjudíquese el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CMA-SI-007-1-2019, cuyo objeto es :* INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA ADECUACION DEL ESTADIO DE BEISBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, al proponente **CONSORCIO ESCENARIOS SOPLAVIENTOS**, representado legalmente por **PAOLA CERQUERA FERIGNO** identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.083.433.336, Conformado por **CONCOLSULTING SAS** nit. 900.568.719-1 representante legal: Paola Cerquera F cc # 1083433336, porcentaje de participación 80% e **INGENIART** nit. 804.016.672-6 representante legal: Sandra Castillo Patiño cc.37946883 porcentaje de participación 20% ,por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$171.473.189)** con un plazo de ejecución de (4) CUATRO MESES sin exceder 31 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-007-1-2019**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA ADECUACION DEL ESTADIO DE BEISBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**”

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se entiende notificada con su publicación.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

26 AGO. 2019


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Delegado Decreto 05 del 5 de Enero de 2018.